I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000550

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 1 ABR 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/00851/2016; el Ordinario N°700/184/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; carta solicitud presentada por el interesado; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de la calle 18 de Septiembre entre los pasajes 08 de Marzo y 01 de Noviembre, para el día 02 de abril de 2016, a partir de las 11:00 horas en adelante, para la realización de una Feria de las Pulgas.

2. El responsable de la actividad será don Julio Robles Torres Rut.: [redacted] quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CCP/DCA/mgpc

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web.